
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20241320013181 Fecha: 07-02-2024 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 07 de febrero de 2024

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado UMV No. **20241120006042** “Carrera 71 entre Calles 60 A 63 Sur”. SDQS: 532142024

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (en adelante UAERMV), ubicó y revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección correspondiente a su comunicación y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) en donde se localizaron los siguientes ocho (08) elementos viales, de los cuales:

- 5 segmentos no han sido priorizados ni intervenidos por la UAERMV
- 1 segmento se encuentra priorizado con actividades de sello de fisuras
- 1 segmento fue ejecutado en el año 2022 con actividades de parcheo-bacheo
- 1 segmento se encuentra priorizado con actividades de parcheo – bacheo

Localidad: No. 19//Ciudad Bolívar

No.	PK_ELEMENTO	CIV	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
1	91030634	19015527	KR 71	CL 60 A S	CL 60B S	Segmento No ha sido intervenido y no se encuentra priorizado
2	441419	19000573	KR 71	CL 60B S	CL 61 S	Segmento priorizado con actividades de sello de fisuras
3	91030646	19015540	KR 71	CL 61 S	CL 62B S	Segmento intervenido con actividades de parcheo - bacheo en el año 2022
4	442253	19000945	KR 71	CL 62B S	CL 62C S	Segmento No ha sido intervenido y no se encuentra priorizado
5	442450	19001032	KR 71	CL 62C S	CL 62D S	Segmento priorizado con actividades de parcheo - bacheo
6	442580	19001086	KR 71	CL 62D S	DG 62G S	Segmento No ha sido intervenido y no se encuentra priorizado
7	442577	19001085	DG 62G S	KR 70G	KR 71	Segmento No ha sido intervenido y no se encuentra priorizado
8	442759	19001168	KR 70G	DG 62G S	CL 63 S	Segmento No ha sido intervenido y no se encuentra priorizado

Por lo anterior se precisa que a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Cordialmente,

Documento 20241320013181 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 07-02-2024 21:21:21
	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20241320013181**

Fecha: 07-02-2024

Pág. 2 de 2

8a91f3804c588bd1b4abbdeb8f7d48a3d541dc1b99b6a70c0d4862b583182cc5
Codigo de Verificación CV: 87b2e Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 07/02/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 13/02/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.